

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 20 de octubre de 1993

Núm. 241

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Junta de Castilla y León

Anuncio del Servicio Territorial de Fomento (Delegación Territorial de Avila) notificando expediente sancionador de multa ..... 4153

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitud de instalación y funcionamiento de garaje .... 4153

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1993 ..... 4154

#### Confederación Hidrográfica del Guadiana

Notificando liquidaciones en concepto de canon de regulación y/o tarifa de utilización de agua ..... 4159

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica y otorgando la condición de autogenerador ... 4159

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 4160-4163

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 4164

Juzgados de Primera Instancia ..... 4164-4166

Juzgados de lo Social ..... 4166-4168

## SECCION TERCERA

### Junta de Castilla y León

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

##### Delegación Territorial de Avila

Núm. 61.715

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que se relacionan en el anexo, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados por carta, se efectúa la notificación por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" del 18), advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial (avenida de Madrid, sin número, Estación de Autobuses, de Avila), y que contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el director general de Transportes de la Junta de Castilla y León durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### Claves de identificación

(1) Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("BOE" del 31).

(2) Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres ("BOE" de 8 de octubre).

(3) Orden de 25 de octubre de 1990 por la que se regulan los distintivos de vehículos que realizan transporte ("BOE" del 30).

(4) ATP, Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

(5) Real Decreto 2.296 de 1983, de 25 de agosto ("BOE" del 27), sobre tráfico y circulación de vehículos de escolares y menores.

(6) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, Real Decreto 1.723 de 1984, de 20 de junio ("BOE" de 25 de septiembre).

(7) Real Decreto de 24 de septiembre de 1985, número 2.312 de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, de transporte por carretera, normas de homologación, ensayo e inspección de vehículos destinados al de mercancías percederas ("BOE" de 13 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 30 de septiembre de 1993. — La instructora, Ana-Isabel Villar Rodríguez.

#### ANEXO

Denunciada: Lease Plan Rent a Car, S. A.

Ultimo domicilio conocido: Calle Corona de Aragón, 19, de Zaragoza.

Expediente: Av-13726-0.

Infracción: Carecer de tarjeta de transporte.

Preceptos infringidos: Art. 140-a) (1) y art. 197-a) (2).

Sanción: 50.000 pesetas.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 62.690

Ha solicitado don Francisco Gracia Madre la instalación y funcionamiento de garaje en el barrio de Santa Isabel, avenida de Santa Isabel, número 87.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 7 de octubre de 1993. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 57.764

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1993.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.20 horas, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José-Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José-Enrique Ocejó Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Don Luis Cuesta actúa como secretario general. No asisten don Armando Pérez, don Miguel-Angel Oriente y don José Atarés. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación  
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

*Servicio de Licencias*

Quedar enterado del informe sobre nueva Ordenanza de prevención de incendios. Se aprueba la propuesta y se acuerda remitir a Servicios Públicos para posterior elevación al Pleno.

(En este momento entra en la sala el ilustrísimo señor alcalde, quien reasume la presidencia. Abandona la sala don Luis García-Nieto.)

Conceder licencia de obras a:

—Cooperativa Epsilon, para construcción de cuatro viviendas en área 11 de Montecanal.

—Cooperativa Epsilon, para construcción de tres viviendas en área 14 de Montecanal.

—Promociones e Infraestructuras, para construcción de aparcamiento subterráneo en calle Capitán Pina. (Liquidar tasas y el Ico.)

—Don Emilio J. Rivas Soria, para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Rosales.

—Sartopina, para construcción de estacionamiento en calle María Lostal, 32.

—Don José Gracia Polo, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Osa Mayor, 12.

—Don Agustín Soria Cortés, en representación de Edificaciones y Sistemas, S. A., para construcción de edificio en calle Cruz del Sur, calle Tulipán y calle Marte.

—Don Jesús-Fernando Escanero Marcén, para construcción de vivienda unifamiliar en parc. 4, AODR 4, urbanización Montecanal.

—Espuelas Empresa Constructora, S. A., modificaciones a licencia concedida en calle Juan Pablo II, manzana 4, parcela 3.

—Comunidad de bienes Sangenis, 43-45, ampliación de edificio destinado a sótano en calle Sangenis, 43-45.

—Residencial Movera, proyecto de ejecución de construcción de edificio en Coso, 196.

(Entra en la sala don Luis García-Nieto.)

—INSALUD, para construcción de edificio en barrio de La Paz.

—Actividades Mercantiles del Ebro, al proyecto de ejecución de sesenta y tres viviendas en barrio de Santa Isabel.

—Centro de Observaciones San Jorge, construcción de edificio en Alto Carabinas.

—Colegio María Auxiliadora, para construcción de polideportivo y salón de actos en calle Morne, 14.

—Construcciones y Obras del Pirineo, para construcción de centro de educación infantil en calle Encinacorba, 26.

—Junta de Compensación sector 89, para equipamiento religioso en Montecanal.

—Don Pedro José Ansó, para edificio destinado a residencia de ancianos en calle Marina Española.

—Don Julián y don Marino López, S. L., para construcción de cuarenta viviendas en Actur, área 28, parcela A.

—Construcciones Tabuena, para construcción de ciento cincuenta y dos viviendas en Actur, área 11, manzana 18.

—Don José-Carlos Benítez Montenegro, para construcción de nave en CN-125.

—Aparcamientos Vizcaino, S. A., para construcción de aparcamiento subterráneo de San Francisco. (Se añade la condición de que las obras comiencen en el mes de octubre, una vez finalizadas las Fiestas del Pilar de 1993, y deberán finalizar antes de comenzar las Fiestas del Pilar de 1994.

Asimismo se acuerda dar los órdenes oportunas para agilizar la retirada de la gasolinera de la plaza de San Francisco.)

—Inmobiliaria San Jorge, S. A., proyecto de ejecución de viviendas en plaza de San Antón.

—Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro, parcelas M-1 y M-5 del sector 84-1 del barrio de Villamayor.

—Cooperativa de Viviendas Santa Isabel de Portugal, para sesenta y cinco viviendas de protección oficial, garajes, locales y trasteros en Residencial Santa Isabel, parcela 5.

—Z-20 Producciones y Construcciones, para construcción de seis apartamentos, locales y trasteros en calle Cerezo, 23.

—Don Manuel Catalán Lazar, en representación de Calaz, S. A., para rehabilitación de edificio sito en calle Maestro Estremiana, 16.

—Don Tomás Royo Calvo, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Fray Elías del Limonar, 22.

—Nueva Gestión Empresa Constructora, para cambio de ascensor en calle San Viator, angular a calle Labastida.

—Don Rafael Ciprés Adán, en representación de Inmobiliarias Asociadas del Pirineo, para construcción de edificio en calle Hernán Cortés, 8.

—Don Antonio Muñoz Valdés y doña Consuelo Villanueva Bumos Izquierdo, angular a calle Consejo de Ciento.

—Doña Socia García Valiente, para construcción de edificio en calle Progreso Español, 35.

—Don Carmelo Esquiroz Casajús, para modificación de la condición segunda de la licencia de obras.

—Don José Pomar Herrainz, para construcción de edificio en avenida de César Augusto, angular a calle San Blas.

Dar cuenta de propuesta a la Alcaldía de la clausura y precintaje del Café Latino, sito en Ramón y Cajal, 51, carente de licencia de apertura.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Julio Marcos Santamaría, para local destinado a bar sin equipo de música en avenida Pablo Gargallo, 49.

—Don Juan-Antonio Ribot Barberá, para local destinado a bar sin equipo de música en calle Luis Vives, 4.

—Chen Yongjun, para restaurante sin equipo de música en calle Capitán Esponera, 14.

—Don Jacinto Palos Perich, para restaurante sin equipo de música en paseo de Ruiseñores, 5.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Doña María-Gloria Furriol Pérez, en representación de Banco de Sabadell, para local destinado a oficina bancaria en avenida de Cataluña, 96.

—Don José-Ramón Diago Borra, en representación de Banco Zaragozano, S. A., para local social destinado a pensionistas en avenida de Anselmo Clavé, 37-45.

—Don Miguel-Angel Nevado Portero, para local destinado a peluquería en calle Monasterio de Samos, 36.

—Don Víctor Vicente Utrilla, para local destinado a sex-shop en avenida de Anselmo Clavé, 23-25, angular a calle Madre Sacramento.

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Mostrar la conformidad al presupuesto de ERZ para la retirada de transformador de la calle Pablo Gargallo y que por el Area de Economía se tenga en cuenta en la primera modificación presupuestaria que se produzca.

El Consejo queda enterado de las actuaciones desarrolladas en relación con la petición del Ayuntamiento de Utebo sobre problemas de vertido de aguas residuales. (Se da el visto bueno al convenio por el cual las aguas residuales de Utebo evacuarán a la depuradora de La Almozara.)

Mostrar el parecer favorable a la propuesta del director del Area de Ingeniería, relativo a la normalización de la pintura de los elementos del mobiliario urbano.

Dar los órdenes oportunas a los servicios técnicos municipales para la ejecución de las obras de reparación de aceras y reposición de árboles en la confrontación de la finca número 9 de la calle Agustín Quintó, y remitir a Restauraciones Generales, S. L., la valoración de las obras al objeto de liquidar provisionalmente el coste de la ejecución subsidiaria.

Aprobar el proyecto de obras ordinarias para dotación de servicios urbanísticos en calle Cataluña y pavimentación en calle Carmen, del barrio de Casetas, a solicitud de don Carlos Rueda Amos (Codisco, S. L.)

*Instituto Municipal de la Salud Pública*

Autorizar la reapertura de las siguientes piscinas de uso público para la temporada de 1993:

—Cooperativa de Viviendas Centro Recreativo Ebro Viejo.



- APA Colegio Condes de Aragón.
- Camping Casablanca.
- Club Deportivo El Salvador.

#### Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de replanteo de las obras del proyecto de obra civil para la instalación de alumbrado público en el parque del barrio Oliver.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de memoria valorada adicional al proyecto de isletas y medianas, cuarta fase.

Idem tubería de compensación de presiones del Arrabál, I fase, y demolición de los depósitos elevados de RENFE en variante Macanaz.

Devolver depósito constituido para responder de las obras de:

—Eliminación del efluente de aguas residuales de la urbanización Maitena.

—Estación depuradora de aguas residuales de La Almozara.

Devolver avales por acopios de materiales constituidos para responder de:

—Obras de ampliación de los depósitos de Valdespartera.

—Tubería alternativa en el barrio de Casetas.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de:

—Alumbrado público en barrio de Valdefierro.

—Pavimentación y renovación de servicios en calle San Blas.

—Pavimentación y renovación de servicios en calle Predicadores.

—Abastecimiento de agua y vertido en zona del Neuropsiquiátrico del barrio de Garrapinillos.

—Pavimentación y renovación de servicios en calles Heroísmo y Romea.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar hoja de aprecio de don Manuel Urbano López por expropiación y servidumbre de fincas afectadas por el abastecimiento y saneamiento en Venta del Olivar, 221.

Requerir a la propiedad de las fincas afectadas por el proyecto de desdoblamiento tubería de agua al barrio de Casetas, para que presente condiciones justiprecio de expropiación y servidumbre.

Proceder a la apertura de expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en avenida de San José, 146-148.

Conceder licencia de derribo del inmueble sito en calle Contamina, 24, a don Luis Guembe Urdanoz.

Idem en calle Fray Elías, 22, a don Tomás Royo Calvo.

Idem en calle Alonso de Aragón, 3, a don Miguel de la Rubia Vidal y otros.

Idem en calle Florentino Ballesteros, 19, a Góriz, S. A.

Requerir a la propiedad que formule condiciones en que se avendría a convenir el justiprecio de las porciones afectadas por el proyecto de desdoblamiento de tubería de aguas en barrio de Casetas:

—Sindicato de Riegos de Miralbuena.

—Sindicato de Riegos de La Almozara.

—Comunidad de propietarios de polígono industrial El Portazgo.

—Empresa Valeo Térmico, S. A.

—Don Manuel Garijo Royo y otra.

—Doña Isabel Almalued Pinilla y otros.

—Don Dionisio Usón Gonzalvo.

—Don Pascual Bernal Martínez.

Informar a don Javier Nevador Portero sobre su solicitud de alquiler de terreno municipal sito en área de intervención U-11-3/4/5 (Utrillas).

Informar a don Ramón Carbonell Hernández sobre solicitud de alquiler de solar en calle Boggiero, 44.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca número 116 de la calle Privilegio de la Unión.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Juan Pablo Bonet, 14. Aportar certificado técnico de fin de obra.

—Calle Conde de la Viñaza, 22. Condena de acometidas.

—Avenida de Madrid, 157. Condena de acometidas.

—Calle Blas de Ubide, 10. Condena de acometidas.

—Calle Castelar, 5 (actual 9). Condena de acometidas.

—Calle Nobleza Baturra, 5. Aportar certificado técnico que acredite las obras de demolición.

—Camino de la Junquera, sin número. Acreditar la dirección técnica de arquitecto superior de las obras que se están ejecutando.

—Calle Viejos, 6. Realizar obras en fachada.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca número 110, de calle Agustina de Aragón, y requerirle para que proceda a consolidar el cerramiento del patio de luces y a aportar informe técnico del estado del edificio.

Devolver depósito provisional constituido por Arbustos y Frutales, S. A., para responder de la indemnización por extinción de derechos arrendaticios en calle Bailén, 28, entresuelo (Centro de Compensación área de intervención U-15-1).

#### Servicio de Planeamiento

Solicitar de la Diputación General de Aragón se deje sin efecto declaración de interés social para construcción de residencia geriátrica en barrio de Monzalbarba, instada por don Jesús Abril Roumier y otro.

Informe urbanístico en calle Predicadores, 17, instado por doña Amalia Mainar Baqué.

Informe urbanístico en calle Pedrola, 30-32, a solicitud de doña Azucena Torres Arregui.

Informe urbanístico sobre ampliación del Colegio Montemolín, en calle Cartagena, 10, instado por don Demetrio Gutiérrez Gracia.

Aplicación de fondo mínimo en calle Constancia de Sicilia, instado por Promociones y Construcciones Gállego, S. L. (Exigir el pago de tasas.)

Aplicación de fondo mínimo en solar de avenida de Madrid, 94, instado por Gestur, S. A. (Exigir el pago de tasas.)

Remisión de copias de planos del estado actual de infraestructura de saneamiento y abastecimiento del Plan general de ordenación urbana, instado por Consultorio de Urbanismo, S. A.

Informe urbanístico sobre segregación de terreno sito entre calles Arzobispo Morcillo y Río Huerva, instado por Construcciones e Inmuebles Zaragoza, S. A.

Conceder licencia de parcelación en suelo urbano del área I del Actur-Puente de Santiago, solicitado por ISVA de la Diputación General de Aragón.

#### Servicio de Casco Histórico

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Víctor Aranda, en representación de Pensión Holgado, contra imposición de sanción en calle Conde de Aranda, 126.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias

Autorizar el acceso al garaje sito en Gran Vía, 33, y conceder licencia de instalación a Azaragón, S. A., representada por don Juan-Carlos Gallardo Miana, para garaje en Gran Vía, 33.

Conceder a don Manuel Ruiz Traín licencia de instalación de hotel en calle Conde de Aranda, 48.

Aprobar proyecto de prevención de incendios en calle Padre Manjón, 38, a solicitud de Garaje Zamora.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Don José Oliván Pérez (autoescuela), en calle Miralbuena, 57.

—Universidad de Zaragoza, S. A. (autoescuela), en avenida de Tenor Fleta, 97.

—Don Pedro Bermejo Babiano (autoescuela), en calle Obispo Covarrubias, 7.

—Don José-María Jiménez Solana (autoescuela), en calle San Francisco de Borja, 7.

Conceder licencia de apertura (calificada) de locales a:

—Don Manuel Palacio Cabello (Ballestas Palacio, S. L.), taller de reparación de vehículos y fabricación de piezas en Ciudad del Transporte, calle K, parcelas 23-27.

—Don Fernando García Ibarzo (Estudio de Música Bela Martok, S. L.), academia de música en paseo de la Constitución, 24.

—Don Miguel-Angel Martínez Miramón, para bar de segunda categoría sin música en avenida de Pablo Gargallo, números 19-25, local 19.

—Don Pedro Alba Sanz, carpintería en calle San Pascual Bailón, 10, local izquierda.

—Doña María-Pilar Salas Mir, para café-bar de cuarta categoría sin música en calle Roger de Tur, 6, local 4.

—Don Alfredo Fuertes Abadías, reparación de automóviles en barrio de Santa Isabel, número 152.

—Cascovi, S. A., bar especial A, con equipo de música, en calle Temple, 8.

—Ayuba, S. C., café-bar especial A, con equipo musical, en calle García Galdeano, 4.

—Don Francisco Beceril Sebastián, bar de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Reina Felicia, 2.

—Don Gregorio Lafuente Albero, bar especial B, sin equipo musical, en calle Joaquín Costa, 9.

—Don Jesús Asia Ortiz, en representación de Raquelsa, S. L., restaurante de dos tenedores, sin equipo de música, en avenida de Cesáreo Alierta, núms. 16-18.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia de apertura a:

—Don Roberto Benito Abad, para bar de tercera categoría en Coso, núms. 144-146.

—Don Mariano Calvo Ferrer, para café-bar de tercera categoría, sin música, en calle Andrés Piquer, 2.

—Don Angel-Luis Rubio Martínez (Rubio y Asociados, S. L.), para bar con equipo de música en calle Doctor Lozano Monzón, 8.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Bustos Hernández, contra denegación de licencia para bar-pub en calle Predicadores, núm. 123.

Conceder licencia de instalación a:

—Alvema, S. A. (don Mariano Lobarte Soria), para oficinas y almacén de maquinaria a ubicar en camino viejo de Cogullada, nave 13.

—Rycauto, S. C., para taller de automóviles en calle Santa Orosia, 17.

—Superbién, S. L., para ampliación de supermercado en calle Nobleza Baturra, 17.

—Comunidad de propietarios, para estacionamiento privado en camino de las Torres, 47-49.

—Caja de Ahorros de Navarra, para oficina bancaria en Costa, 10.

—Banco de Sabadell, S. A., para oficina bancaria en avenida de Tenor Fleta, 63.

—NCR España, S. A., para oficinas en calle Reina Fabiola, 37.

—Inmobiliaria Espuelas, S. A., para aparcamiento privado en calle Reino, 30, calle Río Cinca, 1, y calle Río Duero, 29.

Denegar licencia de instalación a:

—Mainza, S. L., para matricería en barrio de Movera, 14, antiguo camino de herederos.

—Talleres Martín Esteban, S. L., para taller de carpintería en calle Piscis, 85.

—Arpi Relieve, S. A., para taller de artes gráficas en camino de los Molinos, sin número.

—Comidas Hogareñas, S. L. (Commo, S. L.), para elaboración y venta de platos cocinados a ubicar en avenida de Goya, 50.

—Autoloto, S. A., para taller de automóviles en paseo de María Agustín, 74-78.

—Industrias Aragonesas de la Piel, S. A., para clasificado y acabado de pieles en carretera de Madrid, kilómetro 314,8.

Rectificar tarificación del impuesto de instalaciones en la licencia concedida a don Jesús Morto García para taller de metacrilato en calle Doctor Ibáñez, 15.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de instalación solicitada por don Pedro Urbano Aparicio para fábrica de calzado en calle Barcelona, 29, a favor de don Angel Marquet Carcavilla. (Retirado.)

Idem doña Mercedes Martínez García para obrador de pastelería con venta al público en calle Lapuyade, 3, a favor de su hijo don José-Alberto Sobreviela Martínez.

Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la licencia de instalación para obrador de pastelería con venta al público en calle Lapuyade, 3, solicitada por don José-Alberto Sobreviela Martínez. (Retirado.)

Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio solicitud de licencia de instalación de estaciones de servicio en los emplazamientos que se indican a continuación:

—Calle Poeta María Zambrano, solicitada por Cepsa Red.

—Calle Alcalde Caballero, solicitada por Cepsa Red.

—Polígono de Malpica, solicitada por Cepsa Red.

—Paseo de Echegaray y Caballero, solicitada por Cepsa Red.

—Camino de las Torres, solicitada por Cepsa Red.

—Calle Miguel Servet, solicitada por Repsol Comercial P. P., S. A.

—Avenida de Compromiso de Caspe, solicitada por Repsol Comercial P. P., S. A.

—Calle Fray Julián Garcés, solicitada por Repsol Comercial P. P., S. A.

—Calle Juan Pablo II, solicitada por Repsol Comercial P. P., S. A.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de instalación a:

—Exclusivas Jisan, S. L., para centro de envasado de productos y derivados cárnicos en calle Bellavista, 13.

—Don Rafael Catalán Serrano, para fabricación de repostería en calle Miguel Servet, 93.

(En este momento abandona la sala el señor Berdié.)

Conceder licencia de apertura a:

—C & A Modas, S. A., para venta de confección y calzado en paseo Independencia, 8.

—Don Armando Arjos Serrano, para gimnasio en calle Batalla de Almansa, 3.

—Centro Médico de Estética Integrada, S. A., para servicios de belleza en Residencial Paraíso, casa 9.

—CAMPZAR, para oficina bancaria en calle Celso Emilio Ferreiro, sin número, parc. 8.

—Don Luis Bayona Escalada, para venta de ultramarinos en paseo de Cuéllar, 1.

—Lahuerta-Fernández, S. C., para bar de cuarta categoría en calle Batalla de Clavijo, 40.

—Guardería Infantil Español, para guardería en paseo de Rosales, 36.

—Doña Isabel Remón Esteban, para taberna típica aragonesa en calle A. Duce, 13.

—Cobra, S. A., para oficinas y almacén en calle Argualas, sin número, nave 38.

—Empresa de Transformación Agraria, S. A., para reparación de maquinaria propia y oficinas en carretera de Castellón, kilómetro 4,900.

—Hermandad de Caballeros Legionarios, para bar de cuarta categoría en calle Nicanor Villa, 110.

—Bobinados y Mantenimientos, para reparación de maquinaria eléctrica y motores en calle Aurora, 11.

—Urzola, S. A., para venta mayor de quesos y productos lácteos en calle María Moliner.

(En este momento entra en la sala el señor Berdié.)

Sancionar a don Ladislao Gracia Bielsa, titular de Disco-bar Baruk, sito en calle Fita, 5, con clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras señaladas en los informes obrantes en el expediente por incumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas municipales de protección de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Requerir a la Comunidad de propietarios titular de la actividad de bombas de elevación de agua sitas en calle Ramón Pignatelli, 90, para que proceda a subsanar las deficiencias observadas, por incumplir lo preceptuado en las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Idem a Chelus, S. L., titular del Pub Chelus, sito en Maestro Marquina, 20.

Desestimar denuncia interpuesta por molestias de olores, formulada contra actividad de fregadero sito en camino de las Torres, 19, y cuyo titular es la Comunidad de propietarios.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

##### *Servicios Generales-Contratación*

Aprobar el proyecto de remodelación de calzada y muro de contención en calle Zaragoza, del barrio de Juslibol (modificado), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar proyecto de reparación de fachada posterior del patio de la Real Maestranza y otras obras, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Dar las órdenes al Servicio de Ejecución de Planeamiento (Sección de Estudios y Proyectos) para que se redacte el proyecto de pavimentación del camino del Comercio.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la realización de un ramal de alcantarillado en camio de Castelar, del barrio de Juslibol, por importe de 1.020.000 pesetas, a solicitud de don Donoso Sánchez Cantudo, en representación de Corviam, S. A.

Idem ejecución de aceras en calle Agustín Príncipe, angular a calle Espronceda y calle Teodora Lamadrid, por importe de 180.000 pesetas, a solicitud de don Agustín Soria Cortés, en representación de Edificaciones y Sistemas, S. A.

##### *Servicio de Medio Ambiente*

Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por don José-Antonio García Ortín, en representación de Nueva Clínica Quirón, S. A. (sita en paseo de Renovales), contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se sancionaba con multa y se requería para la subsanación de deficiencias. Aprobar proyecto de medidas correctoras en materia de humos y ruidos y requerir a Nueva Clínica Quirón, S. A., para que proceda a su ejecución.

#### **Expedientes para posterior aprobación plenaria**

##### *Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso número 8 de 1992, instado por la Junta de Compensación del polígono 52-B-3, contra acuerdos municipales denegatorios del recurso de reposición interpuesto contra liquidación derivada de la tasa por prestación de servicios y redacción de instrumento



de gestión urbanística (proyecto de urbanización del Plan parcial, área de referencia 52-B-3).

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación instado por el Ayuntamiento de Zaragoza y se estima el recurso instado por doña Pascuala Galino Ejerique, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre fijación de justiprecio de finca en barrio de La Cartuja.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Consultorio Urbanismo contra acuerdos municipales por los que se aprobó la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de avenida Puente del Pilar, segunda fase.

Interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre aprobación del Plan especial del área de referencia 5 (barrio Oliver) del Plan general. (Retirado.)

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Aprobar permuta en barrio de Juslibol.

Aprobar pliegos de condiciones que regirán la subasta de los locales municipales sitos en urbanización Parque Roma.

Adquirir por expropiación en avenencia de don José Marco Marco y hermanos finca en calle Mor de Fuentes, 8.

Idem de don José Gracia Sánchez y doña Nuria Alma Badina finca en calle Dos de Enero, 14.

Idem de hermanos Pina Espinosa en calle Marqués de Arlanza, 14.

Idem de María Lafuente Andreu y hermanos en calle Marqués de Arlanza, 15.

Idem de hermanos Esteban Garetta finca sita en Marqués de Arlanza, 18, afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Idem de don Manuel García Delgado y otros, una porción de terreno afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de calle Marqués de la Cadena.

Idem de don Juan-José Gascón Gracia, un 50 % de participación en finca sita en calle Marqués de Arlanza, 15, afectada por proyecto de urbanización de avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Abonar a doña María-Angeles Diarte Ruiz y otros importe de hoja de depósito previo ocupación finca en calle Mor de Fuentes, 8, afectada por proyecto de urbanización de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Abonar a cuenta a don Francisco Giménez Labanda parte del justiprecio expropiatorio de finca sita en calle Graus, 17, en ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Abonar a doña Carmen Sancho de Pedro indemnización en avenencia por cosechas existentes y posibles de fincas afectadas por el colector de la depuradora de La Cartuja. Rechazar la hoja de aprecio formulada y aprobar la municipal relativa a servidumbre de paso y ocupación temporal en las citadas fincas.

Abonar los justiprecios correspondientes a los propietarios afectados por la supresión del riego de La Bombarda, colindante con el futuro parque del barrio Oliver.

Abonar a doña Isabel Meléndez Ferrer importe de justiprecio definitivo de finca sita en avenida de Madrid, 70, afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López, que le resta por percibir en ejecución de sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Abonar a don Wenceslao Navarro Pascual intereses de demora por expropiación de finca sita en calle Fuentetodos, 9, afectada por proyecto de urbanización de prolongación de la calle Vicente Berdusán.

Abonar a don Alejandro Gómez López intereses de demora por expropiación de finca sita en avenida de Pablo Gargallo, 62, afectada por proyecto de urbanización de avenida de Pablo Gargallo.

Señalar en avenencia, en favor de don Luis Anadón Lahoz, indemnización por perjuicios en cultivos afectados por la instalación del colector del barrio de Juslibol.

Idem en favor de doña Carmen Hernández Lacosta, indemnización por pérdida de cosechas y perjuicios ocasionados en finca afectada por el proyecto de pavimentación del camino de San Antonio.

Idem indemnización por expropiación servidumbre de paso y ocupación temporal en favor de don José-Antonio Tobajas Oriol, finca afectada por el proyecto de instalación de colector en polígono 1 del polo industrial de Zaragoza.

Idem por expropiación servidumbre de paso y ocupación temporal en favor de don Antonio Tobajas Embid, finca afectada por proyecto de instalación de colector en polígono del polo industrial de Zaragoza.

Idem en favor de doña Luz Vicén Transmontán, indemnización por derribo de edificaciones y construcción de nuevo cerramiento en finca número 67 de calle Sangenis, como contraprestación a la cesión gratuita del suelo de dicha finca.

Idem en avenencia en favor de don Primitivo Martínez Gálvez, indemnización por derribo de edificación y construcción de nuevo cerramiento en calle Sangenis, 71-73, como contraprestación a la cesión del suelo.

Idem en favor de doña Benilde de Gracia Saldo, indemnización por extinción de los derechos arrendaticios de la vivienda sita en calle Los Viejos, núm. 6, 3.ª izquierda.

Idem en favor de don Alfredo Máñez Lafuente, indemnización por extinción de derechos arrendaticios y gastos de traslado de vivienda sita en calle Castelar, 16, afectada por expropiación para la ejecución de proyecto de urbanización de avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Idem en favor de don Marín Quero Narro, indemnización por derribo de edificación y construcción de nuevo cerramiento en finca sita en calle Sangenis, 19, destinada a viales, según el vigente Plan general de ordenación urbana, como contraprestación a la cesión gratuita del suelo.

Idem en favor de doña María-Ester Remón Maestro, indemnización por extinción de derechos arrendaticios y gastos de traslado del local sito en avenida de Puente del Pilar, 14, afectado por expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Puente del Pilar, segunda fase.

Idem en favor de los hermanos Cansado Pérez, indemnización por pérdida de la superficie en local comercial destinado a fábrica de muebles, sito en calle Sangenis, 63, como contraprestación a la cesión gratuita del suelo destinado a viales, según el vigente Plan general de ordenación urbana.

Idem don Juan Miñana Heredero, indemnización por derribo de edificación y construcción de nuevo cerramiento en finca sita en calle Sangenis, 69, como contraprestación a la cesión gratuita del suelo.

Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal, para la ejecución del proyecto de ronda urbana entre avenida de Pablo Picasso y avenida de Navarra, ronda del Rabal.

Abonar a don Arturo Arroyo Gracia intereses de demora por expropiación de finca sita en calle Hilarión Eslava, 44, afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo.

Abonar a cuenta a don Alberto Callvé Sora hoja de depósito previa a la ocupación de finca afectada por proyecto de desdoblamiento de la tubería de distribución de agua del barrio de Casetas y requerirle para que formule condiciones de avenencia.

Abonar a cuenta a don Serafín Aliaga Carbonel hoja de depósito previa a la ocupación de la finca afectada por proyecto de desdoblamiento de la tubería de distribución de agua del barrio de Casetas y requerirle para que formule condiciones de avenencia.

Idem don Serafín Aliaga y otros hoja de depósito previa a la ocupación de la finca afectada por proyecto de desdoblamiento de la tubería de distribución de agua del barrio de Casetas y requerirle para que formule condiciones de avenencia.

Abonar a cuenta a doña Pilar Sancho importe del justiprecio correspondiente al 25 % de participación en finca sita en avenida de Madrid, 74, afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López, en ejecución de sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Abonar a doña Dominica Lacosta Ramón justiprecio expropiatorio de la finca pol. 48-105, afectada por el proyecto de urbanización correspondiente a la primera etapa del Plan parcial del polígono Malvaseda (P.48/1), del barrio de Villamayor.

Reconocer obligación económica a favor de las empresas que se indican, por el concepto que en cada caso se especifica:

—C. A. Inmobiliaria, S. L., por importe de 933.800 pesetas, por obras realizadas en calle Luzán, 9.

—Derribos Salvador, por importe de 1.757.200 pesetas, por obras realizadas en calle Urrea, 15.

—Don Carmelo Lobera, por importe de 1.874.500 pesetas, por obras realizadas en calle Los Viejos, núms. 11-13.

—C. A. Inmobiliaria, S. L., por importe de 490.000 pesetas, por obras realizadas en paseo del Canal, 29.

—Derribos Salvador, por importe de 150.035 pesetas, por obras realizadas en calle Urrea, 15.

—Don Carmelo Lobera, por importe de 1.090.000 pesetas, por obras realizadas en calle Arcadas, 14.

Señalar en avenencia, en favor de doña María-Pilar Montesinos Gracia, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de peluquería sita en calle Antonio Leyva, 13.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno:

—De los hermanos Lalana Martín, vuelo del terreno sito en calle Melilla, 3.

—De Toframa, S. A., terreno destinado a viales sito en término de Miralbueno, partida de Vistabella.

—De Aislamientos García, S. L., y de Azulejos y Pavimentos, S. A., terreno destinado a viales sito en autovía de Logroño, kilómetro 3.

—De don Serafin Aguilar Abenia, terreno destinado a viales sito en calle Escultor Lobato, angular a calle Zaragoza la Vieja.

—De la Cooperativa Ciudad del Transporte, parcelas destinadas a equipamiento, y de la Comunidad de propietarios de urbanización Ciudad del Transporte, parcela destinada a zona verde, todas ellas sitas en dicha urbanización.

Constituir en favor de la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón derecho de subedificación sobre parcela municipal sita en calle de nueva apertura, entre avenida de las Torres y paseo de la Mina.

Adquirir por expropiación en avenencia del Sindicato de Riegos de Miraflores diversas porciones de riegos y caminos afectados por el proyecto de parque lineal del río Huerva.

Adquirir por expropiación en avenencia de don José Esteras Gil porción de terreno destinada a Sistema Local Parque, en suelo urbano, según Plan general de ordenación urbana.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Aprobar proyecto técnico relativo a pavimentación en calle San Valero y adjudicar el mismo en la forma señalada en dictamen.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan especial de reforma interior Tudor, en área de referencia 44 del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de don Jesús-Antonio Collado López, que actúa en representación de Sicione, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan especial de elementos de sistema general, en el ámbito inmediato al área 44 del Plan general de ordenación urbana (Tudor), a solicitud de don Jesús Antonio Collado López, que actúa en representación de Sicione, S. A.

Recibir definitivamente el ramal de alcantarillado que recoge las aguas domésticas de las fincas núms. 1 y 3 de la calle Joaquín Numancia, a solicitud de las comunidades de propietarios de dichas fincas.

Recibir definitivamente el ramal de alcantarillado en camino de las Huertas, en el barrio de Casetas, y devolver aval bancario a solicitud de don Antonio Gabarre Gabarre.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del área 60-10 del Plan general de ordenación urbana, conexión con rotonda de prolongación de avenida de Gómez Laguna, a solicitud de Cooperativa Auto-Taxi.

#### *Servicio de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación en área de intervención U-2-2/1, unidad de actuación 3, instado por Fuentes del Portal, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación en área de intervención U-54-3, instado por Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar definitivamente proyecto de compensación de área de intervención U-11-3/4/5 (estación de Utrillas), instado por don Roberto Machín Rodés.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado a su vez contra denegación acordada por el Consejo Rector de la Junta de Compensación 89, respecto a indemnización de valores ajenos al suelo, interpuesto por doña María Alonso Enguita.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno**

#### *Servicio de Planeamiento*

Estimar en parte recurso de reposición contra acuerdo de aprobación definitiva del Plan parcial del sector 56-3, interpuesto por Comunidad de propietarios del sector 56-3.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en avenida de Zaragoza, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Inimar, S. L.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en polígono Rey Fernando, área 13, manzana 17 del Actur, instado por Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en solares de avenida de Cataluña, 114-116, instado por Construcciones Romanos, S. L.

Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-7-2, instado por don José-Ignacio Fernández Baya.

Aprobar provisionalmente resolución de alegaciones al Plan especial de reforma interior del área de intervención U-50-2, instado por don Miguel Angel Castillo Malo.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general sobre trazado del sistema general viario en la ronda del Rabal.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general, art. 4.3.8, sobre las limitaciones de uso comercial en las zonas calificadas A-6. (Solicitar la comparecencia en el expediente a la Cámara de Comercio y dar las órdenes oportunas para que se realicen los estudios económicos y técnicos pertinentes por los servicios municipales, todo ello tendente a percibir y tener en consideración la opinión de las partes afectadas.)

(En este momento abandona la sala don Joaquín Guerrero.)

Aprobar provisionalmente el Plan especial de reforma interior en vía Hispanidad, 21, instado por don Silvestre Barrios Adán.

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio por el que se aprueba definitivamente el Plan especial del área 12 del Actur puente de Santiago, instado por ISVA de la Diputación General de Aragón.

#### *Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso contencioso instado por Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl contra acuerdos de la DGA, sobre modificación del Plan general de ordenación urbana (cambio de calificación Casa Palafox, en calle Palafox, 4).

#### **ANEXO I**

#### *Servicios Generales-Contratación*

Devolver a Sade Sucursal en España aval por acopios de materiales, constituido para responder de las obras de tubería alternativa en el barrio de Casetas.

#### *Servicio de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en el área de intervención U-7-3 (zona comprendida entre paseo Echegaray y Caballero y calles del Río y Monreal, instado por el Instituto Nacional de la Salud. (Este expediente se someterá a la consideración de la M. I. Comisión de Urbanismo y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.)

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Santa Gema, 47-49, instado por don Francisco-Javier Bosque Palacín. (Este expediente se someterá a la consideración de la M. I. Comisión de Urbanismo y al Ayuntamiento Pleno.)

#### **ANEXO II**

#### *Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a Grupo Inmobiliaria HC, S. A., para construcción de ciento cuarenta y ocho viviendas en calle Hernán Cortés, núm. 18.

Conceder licencia de obras a Inmobiliaria Solaquer, S. L., para modificación de proyecto para hotel en avenida de César Augusto.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Abonar a cuenta a los herederos de don Amadeo Blanco Escartín parte de justiprecio definitivo de finca sita en avenida de Pablo Gargallo, 14, en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo. Este expediente se someterá a la consideración del Ayuntamiento Pleno. (Remitir el expediente a Hacienda para que se consigne en presupuesto a la mayor brevedad.)

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Dar cuenta de las alternativas al acceso al galacho de Juslibol (propuesta de medidas urgentes).

Dar cuenta de la próxima concesión de licencia a través de la M. I. Alcaldía-Presidencia para obras de vertedero, para la retirada de productos de Villamayor y avenida de Navarra.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Reconocer obligación económica a favor de Dragados y Construcciones, S. A., por intereses de demora en el pago de la certificación número 1 del colector Río Huerva.

Idem certificación número 2.

Finalizado el orden del día se da cuenta de un informe de la Oficina municipal del Plan sobre los estudios del sector inmobiliario para la revisión del Plan general. Se manifiesta la intención de iniciar contactos con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno señalar en avenencia, como indemnización por la extinción de derechos arrendatarios y gastos de traslado de local destinado a almacén en calle Las Cortes, 18, en favor de don Javier Quilez Borlán, al resultar afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo.



El Consejo de Gerencia manifiesta su oposición a la pretensión de instalación del polígono industrial de La Muela, en las inmediaciones del término municipal de Zaragoza, por ser técnicamente inaceptable.

Por parte del señor García-Nieto se da cuenta de la designación de las ciudades de Zaragoza y Huelva para asistir en Dublín, durante el mes de marzo de 1994, a la Confederación Internacional de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), en donde se expondrán las ponencias de distintos trabajos.

A continuación se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la cesión a la Sociedad Municipal de la Vivienda del terreno en el que estaba ubicado el Colegio Público Calixto Ariño, con la condición de que dicho solar sea destinado a la construcción exclusivamente de viviendas de protección oficial.

El Consejo de Gerencia avoca sus facultades en la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos asuntos de reconocida urgencia, a partir del día de hoy hasta nueva convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.15 horas.

Zaragoza, 14 de julio de 1993. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

## Confederación Hidrográfica del Guadiana

Núm. 61.766

Al no haber sido posible la notificación directa a los correspondientes usuarios por desconocer el último domicilio de los mismos o por que, intentada la notificación, no se tenga constancia de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifican a los citados usuarios las liquidaciones practicadas en concepto de canon de regulación y/o tarifa de utilización de agua que al final de este anuncio se relacionan y relativas a las campañas de riego que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones podrán ser recogidas en este organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Servicio de Tarificación (oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en plaza de España, número 13, de Mérida, Badajoz), en donde se les informará de la oficina de este organismo en que podrán ser retiradas, en función de la zona regable a que se refieran.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta corriente 87-11.128282.00, denominada "C.H.G. Tasas y exacciones parafiscales", del Banco Atlántico de Mérida (Badajoz), debiendo aportar, en el momento del ingreso, la liquidación correspondiente.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Un mes, a partir de la fecha de la presente notificación.

Procedimiento administrativo de apremio. — Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recursos. — Conforme al artículo 20 de la Ley 29 de 1985, de 2 agosto, de Aguas, el acto de liquidación agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura y, previamente, de forma potestativa, el de reposición ante la autoridad que dicta el acto en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de su notificación.

### Relación que se cita

Número padrón, número expediente, número liquidación, titular e importe en pesetas

Provincia: Zaragoza.

Ejercicio: 1989.

Campaña: 1986.

2. 31082. 10.335. Borreguero Jerez, Josefa. 26.048.

Provincia: Zaragoza.

Ejercicio: 1992.

Campaña: 1989.

23. 906. 31.980. Tabuena Tabuena, Santiago y otros. 2.922.

23. 907. 31.981. Tabuena Tabuena, Santiago y otros. 6.818.

23. 908. 31.982. Tabuena Tabuena, Santiago y otros. 12.662.

23. 909. 31.983. Tabuena Tabuena, Santiago y otros. 2.922.

Badajoz, 29 de septiembre de 1993. — El secretario general, Diego de la Cruz Otero.

## Dirección General de Industria, Energía y Minas

Núm. 61.764

RESOLUCION de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y otorgando la condición de autogenerador.

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a petición de Zufrija, Sociedad Anónima de Frutas, Zumos y Frío del Jalón, con domicilio en Calatorao (Zaragoza), carretera N-II, solicitando autorización para el establecimiento de una central de cogeneración, así como el otorgamiento de la condición de autogenerador.

Vistas y estudiadas todas las alegaciones presentadas en el expediente de referencia, el informe emitido por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza el día 6 de septiembre de 1993 y el escrito de alegaciones de Zufrija de fecha 7 de septiembre de 1993, referente a las necesidades de energía térmica para la fabricación de vapor y los proyectos de ampliación de la fábrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, cumpliendo los requisitos y normas establecidos por el Real Decreto 907 de 1982, de 2 de abril, sobre fomento de la autogeneración de energía eléctrica, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982, por la que se establecen normas para la obtención de la condición de autogenerador, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a Zufrija, Sociedad Anónima de Frutas, Zumos y Frío del Jalón, la instalación eléctrica a emplazar en Calatorao (Zaragoza), carretera N-II, kilómetro 277, y otorgar a dicha sociedad la condición de autogenerador. Las características básicas de la instalación son las siguientes:

—Generación: Producida por dos grupos de 10.800 kVA y 6,3 kV cada uno.

—Cogeneración: Del resultado de la recuperación energética del calor, a disipar en los gases de escape, se consigue un caudal de vapor saturado, a 8 bar, de 10.300 kilos por hora, como valor medio anual.

La autorización se otorga en las condiciones que a continuación se especifican:

1.<sup>a</sup> Si se utiliza como combustible fuel, su contenido en azufre será igual o inferior al 1 % en peso. Cualquier sustitución a otro combustible deberá ser sometido a autorización previa.

2.<sup>a</sup> Los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes que se relacionan a continuación, serán los siguientes:

Partículas sólidas: 175 mg por Nm<sup>3</sup>.

Opacidad de los humos: 2 en la escala Bacharach.

SO<sub>2</sub>: 850 mg por Nm<sup>3</sup>.

CO: 1.445 ppm.

3.<sup>a</sup> La instalación dispondrá de los elementos necesarios para la toma de muestras, para, de conformidad con los procedimientos reglamentarios, poder determinar las emisiones a la atmósfera de la misma.

4.<sup>a</sup> Quincenalmente se efectuarán mediciones de las emisiones de partículas sólidas, opacidad de humos y SO<sub>2</sub>. Los resultados de dichas mediciones se anotarán en el libro registro que a tal efecto se llevará en la instalación. Se instalará un detector medidor de SO<sub>2</sub> continuo y automático. La ubicación y modelo de este detector deberá ser aprobada por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a propuesta de Zufrija.

5.<sup>a</sup> Anualmente, la instalación será inspeccionada por una entidad colaboradora de la Administración para la protección del medio ambiente industrial, la cual levantará acta de la inspección realizada, debiendo presentar un ejemplar de la misma ante la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

6.<sup>a</sup> La instalación dispondrá de instrumentación de medida que permita obtener una indicación continua, con integración diaria y mensual, de la siguiente información: Energía calorífica transmitida a cada línea; consumo de combustible, en termias, referido al poder calorífico superior (PCS), y energía eléctrica producida, activa y reactiva.

7.<sup>a</sup> Todos los instrumentos de medida deberán someterse periódicamente a un calibrado básico efectuado por un laboratorio de calibración oficialmente reconocido.

8.<sup>a</sup> Dentro del primer trimestre de cada año, Zufrija remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas los datos obtenidos en las mediciones a que se refiere la condición sexta, a efectos de evaluar y comprobar el ahorro energético de la instalación durante el año anterior y verificar el cumplimiento de las condiciones de su autorización. Si de los datos que se obtuvieran se dedujera una sistemática falta de utilización de la energía térmica en el proceso productivo de la actividad industrial de Zufrija, se podrá limitar la potencia de generación eléctrica de la central de cogeneración, mediante la emisión de una resolución motivada al efecto.

9.<sup>a</sup> La instalación deberá contar, para los residuos de combustible y aceites usados que produzca, con la autorización como productor de residuos tóxicos y peligrosos que otorga el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón.

10.<sup>a</sup> Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras la peticionaria de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. Deberá, asimismo, haber presentado todos los proyectos de instalaciones auxiliares en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, y haber obtenido todas las autorizaciones que, siendo competencia de ésta, sean preceptivas en virtud de las reglamentaciones en materia de seguridad industrial.

Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 54 y la disposición transitoria quinta, apartado 4, de la Ley 3 de 1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3 de 1984, de 22 de junio, del presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El director general de Industria, Energía y Minas, Luis García Pastor.

## SECCION SEXTA

### ALAGÓN

Núm. 63.260

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó aprobar definitivamente la modificación parcial de la Ordenanza general de venta ambulante en Alagón, introduciendo en el texto de la Ordenanza las siguientes modificaciones:

Artículo 3, apartado B), añadir la siguiente modificación:

«Disponer del carnet de manipulador de alimentos, caso de venderse productos que lo requieran según la normativa vigente.»

Art. 4. Añadir a este artículo el apartado F), con el siguiente texto:

«En todo caso, los titulares de puestos deberán presentarse en el lugar del mercadillo (plaza de Alhóndiga o sitio que determine el Ayuntamiento), a las 9.00 horas de los días señalados para la venta.

De no comparecer a dicha hora, perderá, sin derecho a devolución de cantidad alguna, el derecho a utilizar el puesto en dicho día. Para la adjudicación de los puestos libres, el agente local encargado procederá a instalar a otro vendedor, únicamente por aquel día y de acuerdo con la hora de llegada comunicada a dicho agente, previo pago de la tasa correspondiente.

Alagón, 5 de octubre de 1993. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

### CALATORAO

Núm. 63.207

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 1 de octubre de 1993, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento con la finalidad de recalificar suelo apto para urbanizar para uso residencial de baja densidad en la margen derecha de la autovía Madrid-Zaragoza, en el cruce con la carretera de Longares y al norte de esta misma, y actualmente calificados como suelo no edificable, se expone al público el expediente por espacio de un mes para que por los interesados se deduzcan las alegaciones pertinentes y ante la Secretaría municipal.

Calatorao, 2 de octubre de 1993. — El alcalde.

### CINCO OLIVAS

Núm. 63.208

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1989, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto de 1992, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, y durante esos quince días y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cinco Olivas, 6 de octubre de 1993. — La alcaldesa.

### FIGUERUELAS

Núm. 63.261

*BASES reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria

celebrada el día 1 de octubre de 1993, aprobó las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administración general de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Figueruelas perteneciente a la subescala auxiliar, con adscripción de jornada completa.

Primera. Número y características de la plaza convocada. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general, grupo D, nivel 11, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, por el sistema de oposición libre.

Segunda. Plazas máximas a proveer. — El tribunal de selección que se designe para juzgar las pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Tercera. Requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en estas pruebas de selección es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Figueruelas presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Los sucesivos anuncios únicamente se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Corporación.

En las instancias los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia de la titulación exigida (o documento justificativo de haber abonado las tasas para su expedición).
- Justificante de pago acreditativo de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fuesen admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas. La cuantía de los derechos de examen se fija en 2.000 pesetas, que deberán abonarse en Ibercaja, agencia Figueruelas, número de libreta 3108-33, mediante ingreso, transferencia o giro postal o telegráfico.

Quinta. Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. Pruebas exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar se referencian en el documento que figura como anexo de esta convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en los periódicos oficiales de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Séptima. Tribunal calificador de las pruebas. — La composición del



tribunal calificador de las pruebas será hecha pública en los términos previstos en la base quinta de esta convocatoria. En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer la titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos, de igual o superior nivel académico.

El tribunal quedará constituido por cinco miembros y queda integrado también por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, comunicándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros (titulares o suplentes, indistintamente), siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviéndose, en caso de empate, con el voto de calidad del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como de lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Octava. Actuación de los aspirantes. — La actuación de los aspirantes se realizará conjuntamente. Caso de que algún ejercicio no pueda hacerse conjuntamente, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "A".

Novena. Sistema de calificación. — Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

La calificación de los aspirantes de cada ejercicio se hará pública en el mismo día en que se acuerde, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Décima. Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por el orden de puntuación. Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, proponiendo su nombramiento al presidente de la Corporación.

Undécima. Programa. — El programa aludido en los ejercicios se concreta en el documento que figura como anexo a esta convocatoria.

Duodécima. Calendario de realización de las pruebas. — Las pruebas de acceso se desarrollarán a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá lugar, fecha y hora de actuación de los aspirantes.

Decimotercera. Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la identidad del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese incurrir por falsedad en su instancia.

Si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado dicho nombramiento.

Decimocuarta. Normas supletorias. — En lo no previsto en estas bases, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Decimoquinta. Disposición final. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Figueruelas, 1 de octubre de 1993. — El alcalde-presidente, Miguel-Angel Royo Oliveros.

## A N E X O

### Ejercicios a realizar

La oposición constará de dos ejercicios obligatorios:

*Primer ejercicio.* — El primer ejercicio será eliminatorio, no pudiendo realizar el segundo ejercicio quienes, al menos, no hayan obtenido en el primero un mínimo de cinco puntos. Este primer ejercicio constará de dos partes:

Parte primera: Test de cincuenta preguntas sobre aptitudes y conocimientos de cultura general.

Parte segunda: Test de cincuenta preguntas respecto a las materias del programa que se referencia al final de este anexo.

El tiempo que se otorgará para realizar cada una de las partes será de 1 hora 15 minutos. Habrá un descanso de 15 minutos entre las dos partes.

*Segundo ejercicio.* — El segundo ejercicio consistirá en realizar una prueba práctica de contenido administrativo relacionada con las materias que figuran en el programa. Esta prueba tendrá una duración de 2 horas y 30 minutos. Los aspirantes que realicen esta prueba deberán llevar consigo máquina de escribir mecánica. Además de los conocimientos demostrados, se puntuará la expresión verbal demostrada, la ortografía y la calidad mecanográfica de las pruebas.

### Programa

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.

Tema 2. El Estado de las autonomías: principios y características. Competencias del Estado y de las comunidades autónomas. Ideas generales de la Administración del Estado, autonómica, local, institucional y corporativa.

Tema 3. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 4. La Administración local: entidades que comprende. Regulación actual. Organos del municipio y sus competencias. Organos de la provincia y sus competencias.

Tema 5. Régimen de funcionamiento de las corporaciones locales: sesiones y acuerdos.

Tema 6. El personal al servicio de las corporaciones locales: sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 7. El presupuesto de las corporaciones locales: elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 8. Las haciendas locales: referencia a los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 9. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 10. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 11. La comunicación en la Administración: ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 12. El registro de documentos. El registro de entrada y salida: su funcionamiento en las corporaciones locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

Tema 13. El archivo: concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 14. La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Tema 15. El Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Tema 16. El padrón municipal de habitantes. El censo electoral. El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales.

## L A Z A I D A

Núm. 63.242

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 59,89 metros cuadrados de la finca calificada como bien patrimonial, ubicada en calle de nueva apertura, en la prolongación de calle Joaquín Costa y calle sin nombre, propiedad de este Ayuntamiento, por otras de superficie de 11,94 m<sup>2</sup>, 22,52 m<sup>2</sup> y 12,37 m<sup>2</sup>, que dan un total de 46.83 metros cuadrados, ubicadas todas ellas en calle de nueva apertura, en la prolongación de calle

Joaquín Costa y calle sin nombre, propiedad de don Valero Guillén Minguillón.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

La Zaida, 8 de octubre de 1993. — El alcalde.

#### LA ZAIDA

Núm. 63.243

En cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de junio de 1993, se procede a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, fecha de examen, tribunal calificador y accesorios a acompañar el día del examen de alguacil municipal y servicios múltiples.

1.º Lista de admitidos:

Don Jesús-Bautista Lorente Sancho (DNI 17.690.282).

Don Carlos Mombiola Lahoz (DNI 17.802.069).

Excluidos: Ninguno.

2.º Fecha de examen: El examen se celebrará a las 9.00 horas del día 14 de diciembre de 1993, en el Ayuntamiento de La Zaida.

3.º Tribunal calificador:

Presidente: Titular, don Luis-Carlos Lisbona Laborda, y suplente, don Javier Reinao Collados.

Primer vocal: Titular, doña María-Carmen Olalla Ginovés, y suplente, doña Mercedes Piazuelo Alegría.

Segundo vocal: Titular, don José-Luis Sánchez Jerez, y suplente, doña María-Carmen Tamé Mora.

Tercer vocal: Titular (designado por la DGA), don Francisco Millana de Ynes, y suplente (designado por la DGA), don Eusebio Ibáñez Rubio.

Secretario. Titular, doña María-Teresa Gimeno Navarro, y suplente, don Carlos González Mangado.

4.º Todos los opositores deberán venir acompañados de documento nacional de identidad, bolígrafos, lapiceros y goma.

5.º La lectura de los exámenes se iniciará por la letra "A".

La Zaida, 8 de octubre de 1993. — El alcalde.

#### LUCENI

Núm. 63.234

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, la modificación de las tarifas establecidas en las ordenanzas fiscales de tasas por los servicios de recogida de basuras y alcantarillado para 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y formular las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si no se formulan reclamaciones durante dicho período, la aprobación inicial se elevará a definitiva de forma automática.

Luceni, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

#### LUNA

Núm. 63.202

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 3 de las normas subsidiarias municipales de Luna (Zaragoza), redactado por AZ Ingeniería, S. L.

Los referidos proyecto y expediente quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualesquiera de los medios de comunicación a que se refiere el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, a efectos de deducción de alegaciones, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde igualmente podrán ser consultados el proyecto y expediente.

Luna, 8 de octubre de 1993. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

#### LUNA

Núm. 63.203

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, acordó:

1.º Aprobar inicialmente los padrones siguientes:

— Padrón del suministro de agua potable a domicilio, segundo cuatrimestre del ejercicio 1993.

— Padrón del servicio de recogida de basuras a domicilio y vertido de aguas sucias, segundo cuatrimestre 1993.

2.º Someter a exposición pública los reseñados padrones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose aprobados definitivamente de no producirse reclamaciones durante dicho período.

3.º Establecer los siguientes plazos para el ingreso en período voluntario: desde el día 15 de noviembre al 14 de diciembre, ambos inclusive.

Los ingresos podrán realizarse bien directamente en la recaudación municipal o bien mediante domiciliación a través de entidad bancaria.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio.

Luna, 8 de octubre de 1993. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

#### NUEZ DE EBRO

Núm. 63.251

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 1992, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 1993, por el término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Nuez de Ebro, 6 de octubre de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

#### NUEZ DE EBRO

Núm. 63.252

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 1991, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 1993, por el término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Nuez de Ebro, 6 de octubre de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

#### NUEZ DE EBRO

Núm. 63.253

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos, tasas y precios públicos que a continuación se indican:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio.
- Tasa por prestación del servicio domiciliario de basuras.
- Precio público por voz pública.
- Precio público por puestos, casetas y barracas de venta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el cual los interesados legítimos podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes.

Caso de no presentarse alegaciones, la aprobación provisional será automáticamente elevada a definitiva en los términos previstos en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988.

Nuez de Ebro, 6 de octubre de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

#### NUEZ DE EBRO

Núm. 63.254

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, aprobó provisionalmente las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Precio público por la utilización de fotocopiadora y fax municipal.
- Precio público por utilización de edificios y dependencias municipales.
- Ordenanza Fiscal General de Recaudación, Gestión e Inspección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el cual los interesados legítimos podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes.

Caso de no presentarse alegaciones, la aprobación provisional será automáticamente elevada a definitiva en los términos previstos en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988.

Nuez de Ebro, 6 de octubre de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.



**NUEZ DE EBRO** Núm. 63.255

Con fecha 8 de octubre de 1993 el señor alcalde don Jesús Orea García ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1. Delegar en el teniente de alcalde don Alfredo Almorín Balduque todas las atribuciones de la Alcaldía desde el día 9 al 13 de octubre, ambos inclusive.

2. Notificar la presente resolución al interesado.

3. Publicar el contenido del presente Decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nuez de Ebro, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

**PERDIGUERA** Núm. 63.209

Convalidado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, el acuerdo de aprobación inicial del Plan parcial del sector D-2 de las normas subsidiarias de Perdiguera, adoptado en sesión celebrada el 24 de marzo de 1993, que se ajusta a las determinaciones de los documentos de planeamiento vigentes, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición del citado sector D-2 por término de dos años, según el artículo 102.3 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Perdiguera, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

**PERDIGUERA** Núm. 63.216

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, fue definitivamente adjudicada la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua, cuarta fase, a Construcciones y Restauraciones Daroca, S. L., por la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Perdiguera, 6 de octubre de 1993. — El alcalde.

**PERDIGUERA** Núm. 63.217

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto de 1992.

Perdiguera, 5 de octubre de 1993. — El alcalde.

**PERDIGUERA** Núm. 63.218

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó por unanimidad aprobar con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales en vigor.

Lo que se hace público, significando que quienes pretendan formular reclamaciones por escrito podrán hacerlo dentro del plazo de treinta días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento, donde se encuentra a su disposición el correspondiente expediente.

Perdiguera, 5 de octubre de 1993. — El alcalde.

**SOBRADIEL** Núm. 63.245

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con la presencia de cinco de los siete miembros que forman la Corporación de derecho, el día 4 de octubre de 1993 acordó por mayoría absoluta suprimir, modificar e imponer de manera provisional los siguientes tributos municipales que han de regir a partir del 1 de enero de 1994:

Primero. Derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Segundo. Modificación de tipos, tarifas y contenido en los siguientes tributos, a tenor de la propuesta de Alcaldía, estableciendo incremento o disminución anual conforme al índice de coste de la vida señalado por el INE u organismo que le sustituya:

Tasas:

1. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

2. Tasa sobre el servicio de cementerio municipal.

3. Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

4. Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

Precios públicos:

6. Precio público por la prestación del servicio de casas de baño, piscinas e instalaciones análogas.

7. Precio público por la prestación del servicio de suministro de agua.

9. Precio público por servicio de antena parabólica.

11. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

12. Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.

14. Precio público por prestación del servicio de fotocopiadora. Canon por aprovechamientos (ocupación fincas con feras o pajeras).

Tercero. Aprobación provisional e implantación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Aprobación provisional del precio público por la prestación del servicio de fax.

En cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales núm. 39 de 1988, de 28 de diciembre, el presente acuerdo, así como los correspondientes expedientes, se exponen al público por plazo de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que dentro del referido término los interesados puedan revisar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no hubiera reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá como definitivo, debiendo publicarse íntegramente el acuerdo provisional y los textos íntegros de las ordenanzas en el *Boletín Oficial de la Provincia* (art. 17 puntos 2, 3 y 4 de la referida Ley).

Sobradiel, 5 de octubre de 1993. — El alcalde, Antonio García Buil.

**VILLANUEVA DE GALLEGO** Núm. 63.595

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, que fue inicialmente aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1993, y cuyo resumen es el siguiente:

*Estado de gastos*

Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 65.987.464.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 72.803.876.
3. Gastos financieros, 6.497.558.
4. Transferencias corrientes, 22.092.691.

Total operaciones corrientes, 167.381.589.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 174.535.655.
7. Transferencias de capital, 30.357.834.
9. Pasivos financieros, 1.229.908.

Total operaciones de capital, 206.123.397.

Total estado de gastos, 373.504.986 pesetas.

*Estado de ingresos*

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 59.678.521.
2. Impuestos indirectos, 7.057.131.
3. Tasas y otros ingresos, 47.615.244.
4. Transferencias corrientes, 37.763.661.
5. Ingresos patrimoniales, 16.794.880.

Total operaciones corrientes, 168.909.437.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 86.249.029.
7. Transferencias de capital, 41.628.064.
9. Pasivos financieros, 95.000.000.

Total operaciones de capital, 222.877.093.

Total estado de ingresos, 391.786.530 pesetas.

De igual manera quedó aprobada la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios de Administración local con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

—Una plaza de administrativo, escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C, cubierta mediante comisión de servicio.

—Una plaza de administrativo, escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C, de nueva creación.

—Tres plazas de auxiliar, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, una de ellas de nueva creación.

—Una plaza de alguacil, escala de Administración general, subescala subalterna, grupo E (se amortiza otra plaza de esta misma subescala).

—Una plaza de técnico medio en Derecho, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo B, de nueva creación.

—Una plaza de oficial encargado de aguas, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo D.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo E.

**Personal laboral fijo:**

—Una educadora de adultos (fija discontinua). Titulación: diplomada universitaria.

—Una auxiliar de biblioteca (a tiempo parcial). Titulación: graduado escolar.

—Dos limpiadoras del edificio del Ayuntamiento (a tiempo parcial). Titulación: estudios primarios.

**Personal laboral de duración determinada:**

—Dos auxiliares administrativos en oficinas municipales. Titulación: graduado escolar.

—Un auxiliar administrativo en consultorio médico (a tiempo parcial). Titulación: graduado escolar.

—Cinco monitores de cursillos de educación de adultos. Titulación: la requerida en cada caso.

—Una limpiadora de consultorio médico (a tiempo parcial). Titulación: estudios primarios.

—Dos limpiadoras del grupo escolar (a tiempo parcial). Titulación: estudios primarios.

—Dos asistentes del Servicio de Ayuda a Domicilio (a tiempo parcial). Titulación: estudios primarios.

—Un conserje del pabellón polideportivo. Titulación: estudios primarios.

—Un conserje de las piscinas municipales. Titulación: estudios primarios.

—Dos socorristas para las piscinas municipales. Titulación: salvamento y socorrismo.

—Dos operarios de servicios múltiples para mantenimiento de piscinas municipales. Titulación: estudios primarios.

—Seis operarios de servicios múltiples para trabajos de corta duración. Titulación: estudios primarios.

—Cuatro operarios de servicios múltiples para trabajos de larga duración. Titulación: estudios primarios.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gállego, 13 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Núm. 63.237

Don Rafael Suárez Díaz, secretario de la Audiencia Provincial de Soria;

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita ejecutoria número 5 de 1993, dimanante del sumario 48 de 1988 del Juzgado de Instrucción número 1 de Soria, seguido contra don Juan Avila Sotoca, por delito de homicidio, y se ha acordado sacar a doble y simultánea subasta por plazo de veinte días el bien inmueble referenciado y a cuya descripción se acompaña su justiprecio.

El remate tendrá lugar en la sala de vistas de esta Audiencia Provincial (sita en calle Aguirre, 3), señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre próximo, a las 12.00 horas. Si no concurriesen postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 % del precio de tasación, se señala el día 16 de diciembre siguiente, a las 12.00 horas. Y de no haber postores, para la tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de enero de 1994, a las 12.00 horas.

A los efectos de la subasta deberá tenerse en cuenta que su celebración será simultánea en esta Audiencia y en la Audiencia Provincial de Zaragoza, dejando en suspenso la aprobación del remate, si hubiese postura admisible, hasta conocer el resultado de la que se celebre en la Audiencia Provincial de Zaragoza.

**Las condiciones de subastas son:**

1.ª No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de la Audiencia, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual o superior al 20 % del precio de licitación. Y para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 % del tipo de licitación de la segunda. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños a continuación del remate, excepto la correspon-

diente al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

A instancia del actor podrán reservarse, como excepción a la regla anterior, los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

3.ª Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque hasta el día del remate podrá también pujarse por escrito, en sobre cerrado, acompañando el preceptivo depósito previo.

4.ª Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, se encuentran en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Soria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

**Bien objeto de subasta:**

Vivienda sita en piso tercero, letra A, en la tercera planta alzada de la casa demarcada con los números 46 y 48 de la calle Borja, de Zaragoza, con una superficie útil de 43,73 metros cuadrados. Valorada en 7.215.450 pesetas.

Soria a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Rafael Suárez Díaz.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.484

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 960 de 1992-B, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra A.D.Z., S. A., y Eloy Villaescusa Ruiz, en reclamación de 2.700.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Eloy Villaescusa Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se notifica por medio del presente a la esposa de dicho demandado, Alicia Delgado López, la existencia del procedimiento y que con fecha 29 de septiembre de 1993 se trabó embargo sobre el piso segundo, puerta primera, de la calle General Moscardó, número 24, de Valencia, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 1.733, libro 70, folio 187, finca 8.123. Todo ello a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 61.447

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 35 de 1993, seguido a instancia de Blanco, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra José-Luis García Peg, Miguel-Angel García Peg, Vicente García Peg y Hermanos García Peg, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la parte demandada.



5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina marca "Komatsu", modelo D-75-S, número de chasis 5743. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 61.842

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 335 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Isidro Otero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Renault", mod. R-19 TSE, matrícula PO-9463-AF. Valorado para la subasta en 725.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación al demandado don Isidro Otero García, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndole que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 60.692

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 967-B de 1992, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra don Joaquín Angulo Cotarelo, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número), en la sala número 10, el día 12 de enero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de

base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya posterior en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Nave para usos industriales o comerciales, de planta baja, en la villa de Tauste, en extramuros, parte denominada "Balsa del Granero", sita en la calle General Primo de Rivera, 8, que ocupa una superficie de unos 700 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Joaquín Angulo Cotarelo. Es la finca número 9.611, al tomo 1.502, folio 139, libro 212 de Tauste. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 61.852

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio verbal número 706 de 1993-B, seguido a instancia de doña María-José Félix Pérez, representada por el procurador señor San Pío, contra don Carlos de Sancho y otro, en reclamación de 82.043 pesetas, libro la presente por la cual se cita a don Carlos de Sancho al juicio verbal que tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, edificio letra A, segunda planta), haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Carlos de Sancho, libro la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 62.115

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 322 de 1993-D seguidos a instancia de don Luis Higuera Peromarta, don Oscar Higuera Peromarta y la entidad Higuera, S. C., representada por la procuradora señora Bosch Iribarren, siendo demandado don Antonio Lafuente Sartos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso 1.º derecha, tipo B, en la primera planta alzada, que forma parte de una casa en Villanueva de Gállego (calle Ronda, 24). Inscrito en el

Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al libro 83, folio 202, tomo 4.171, número de finca 5.222, siendo el demandado don Antonio Lafuente Sarto, titular de la nuda propiedad de la tercera parte indivisa. Valorada ésta en 1.120.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza 1.5", matrícula Z-4521-AD. Valorado en 350.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado, para el supuesto de que la personal resultare negativa.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 14 Núm. 62.121

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 28 de 1993-B, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad Almacenes Barluenga, S. A., en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a ésta en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocando a la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, sala 10, primera planta).

Y para que lo acordado tenga la publicidad debida, libro el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD Núm. 63.187

En relación al edicto publicado el día 25 de septiembre de 1993, referente a los autos de juicio de interdicto de obra ruinososa número 177 de 1993, seguido a instancia de Jean-Pierre-Nicolás Anna Radu, contra José Martínez Gil, Antonio Miguel Soriano, María-Gloria Moreno Martínez y herederos desconocidos de Antonio Pérez Díez, se hace la siguiente aclaración:

«... y por providencia de fecha 16 de septiembre de 1993 se acuerda citar a los herederos desconocidos de Antonio Pérez Díez para la celebración del juicio verbal el próximo día 28 de octubre, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, convocándose a las partes, debiendo concurrir con las pruebas documentales y testificales.»

Y para que conste y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD Núm. 63.190

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en este Juzgado obran bajo mi cargo autos de juicio verbal número 174 de 1993, seguidos a instancia de Eduardo Collado Francia, contra Julián Cano Gómez, hoy en ignorado paradero, y otra, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 111.099 pesetas, por daños en accidente de circulación, y en el día de hoy he acordado se cite al mencionado demandado para que asista a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía, sin más citarle ni oírle, si no lo verifica.

Y para publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sirva así de de citación en legal forma al demandado Julián Cano Gómez, expido el presente.

Dado en Calatayud a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Carlos García Mata. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 61.374

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 100 de 1993, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José-Ricardo Alfranca Sánchez y Amparo Sánchez Artigas, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 2 de diciembre próximo, en segunda subasta el día 31 del mismo mes de diciembre y en tercera subasta el día 29 de enero de 1994, todas ellas a las 10.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 9.536.925 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción

en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Bienes objeto de subasta (en lote único) y precio de tasación:

Rústica. — Parcela número 100, en Pinsoro (Zaragoza), de 19-84-80 hectáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.270, folio 164, finca 17.389.

Rústica. — Parcela número 88, en Pinsoro (Zaragoza), de 00-25-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.270, folio 166, finca 17.390.

Urbana. — Casa en Pinsoro (calle Universo, 10). Inscrita al tomo 1.270, folio 168, finca 17.391.

Valorado todo ello en la cantidad de 9.536.925 pesetas.

El importe del antedicho 30 % del precio de valoración deberá ser ingresado previamente en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal de esta villa.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Los antedichos bienes forman una explotación familiar indivisa, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, de la Diputación General de Aragón, la cantidad que corresponda de intereses hasta la fecha en que tenga lugar el remate, debiendo comprometerse a pagar asimismo el importe de la liquidación de intereses que, en su caso, corresponda. El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras que integran dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y la Ley 49 de 1981, de 24 de diciembre, debiendo asimismo, a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece el lote.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia, Luis-Fernando Ariste López. — El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 61.774

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos número 657 de 1993, instados por don Julián Sagardoy Bengoechea, en representación de Florentín Olmos Burdío y once más, contra Aspersores Zaragoza, S. L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 14 de febrero de 1994, a las 10.50 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación a la demandada Aspersores Zaragoza, S. L., expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.014

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 585 de 1993, instados por doña Marta Lafuente Abós y otros, contra Marroquinería El Coral, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 28 de octubre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Marroquinería El Coral, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.378

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 679 de 1993, a instancia de Riszar Zadrewski y otro, contra



Pavicons, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 30 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Pavicons, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 61.695

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 724 de 1993, a instancia de doña Ana-Cristina Gonzalo Iborte y otros, en reclamación de cantidad, contra Cableados y Servicios, S. A., se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Cableados y Servicios, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.883

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 178 de 1993, sobre despido, a instancia de Joaquín Barcelona Andrés y otros, contra Osar, S. C. (Lorenzo-Pascual García Isarria y José Franco Gutiérrez), se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 12 de febrero de 1993, dictada en proceso 946 de 1992, seguido a instancia de Joaquín Barcelona Andrés y otros, contra Osar, S. C. (Lorenzo-Pascual García Isarria y José Franco Gutiérrez), y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 3.643.793 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Osar, S. C. (Lorenzo-Pascual García Isarria y José Franco Gutiérrez), y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.884

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 185 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Santiago Acero Bernal y otros, contra Wilde-2, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 25 de mayo de 1993, dictada en

proceso 234 de 1993, seguido a instancia de Santiago Acero Bernal y otros, contra Wilde-2, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 10.579.308 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Wilde-2, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.617

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 734 de 1993, a instancia de doña Nieves Aguilar Jiménez, contra Desincal Aragón Rioja, S. C. (socios) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de doña Nieves Aguilar Jiménez, contra Desincal Aragón Rioja, S. C. (socios) y Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose los demandados Desincal Aragón Rioja, S. C., don Rodolfo Per Hernández y don Francisco Gonzalvo Pueyo (con último domicilio en calle Quinto de Ebro, 9, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.421

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 772 de 1993, a instancia de don José-María Collado Aguirre y otros, contra Congelados Ibéricos, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de don José-María Collado Aguirre y otros, contra Congelados Ibéricos, S. A., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Congelados Ibéricos, S. A. (con último domicilio conocido en polígono Malpica, calle D, número 27), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.428

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 805 de 1993, a instancia de doña María-Pilar Oliver Guillén, contra Sistemas y Aplicaciones de Seguridad, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de doña María-Pilar Oliver Guillén, contra Sistemas y Aplicaciones de Seguridad, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 21 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Sistemas y Aplicaciones de Seguridad, S. L. (con último domicilio conocido en calle María Zambrano, bloque 6, 6.º C, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.429**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 808 de 1993, a instancia de doña Concepción Vila Conde, contra don Francisco Larrotiz Bolea, en reclamación de cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de doña Concepción Vila Conde, contra don Francisco Larrotiz Bolea, registrense y fórmense autos. Se señala el día 21 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose el demandado don Francisco Larrotiz Bolea (con último domicilio conocido en calle Fernando Moliné, sin número, de La Puebla de Alfindén, Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.431**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 794 de 1993, a instancia de don Joaquín Chueca Gracia y otros, contra Montajes Winter, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Joaquín Chueca Gracia y otros, contra Montajes Winter, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes

han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Montajes Winter, S. L. (con último domicilio conocido en avenida de Cesáreo Alierta, 4), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.430**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 663 de 1993, a instancia de doña Esther Traín Cortés y otros, contra la Diputación General de Aragón, en reclamación por despido, con fecha 21 de julio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de doña Esther Traín Cortés y otras, contra la Diputación General de Aragón y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 25 de noviembre próximo, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada doña Soledad Acín Ramón (con último domicilio conocido en calle San Juan de la Cruz, 32, 1.º C), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.432**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 796 de 1993, a instancia de doña María-Dolores Rodríguez Vargas, contra la empresa de don Francisco Ortega Pérez, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de doña María-Dolores Rodríguez Vargas, contra la empresa de don Francisco Ortega Pérez, registrense y fórmense autos. Se señala el día 16 de diciembre próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de don Francisco Ortega Pérez (con último domicilio conocido en calle Luis Buñuel, 9, local 12, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	220
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial